

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JDC-1352/2022**, así como el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-55/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente incidental **SUP-JDC-1352/2022**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1352/2022 Incidente de incumplimiento

PRIMERO. Se desechan los escritos presentados.

**SEGUNDO.** Es infundado el incidente de incumplimiento.

**TERCERO.** Se tiene por cumplida la sentencia del juicio de la ciudadanía SUP-JDC-1352/2022.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-55/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-55/2023 Acuerdo de Sala

**PRIMERO.** Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del asunto.

**SEGUNDO.** No ha lugar a dar trámite al escrito del promovente.

TERCERO. Se apercibe al promovente en los términos expuestos.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-SP-JMOM-0034/2023 de 10 de marzo de dos mil veintitrés.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-FAFB-020/2023 de 27 de febrero de dos mil veintitrés.

A las ocho horas del catorce de marzo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

## **Magistrado Presidente**

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón Fecha de Firma:10/04/2023 05:52:10 p. m. Hash:⊘jRdqmVy9/7q4M567wIvvV5vpWWI=

## Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia Fecha de Firma:04/04/2023 08:29:45 p. m. Hash:⊗SQSMkiNuLlvP732EIvp47bq8wOk=